

Oficializan el “I Congreso Binacional de Contadores Públicos Perú - Ecuador”, a realizarse en la ciudad de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 015-2012-EF/51.01

Lima, 27 de agosto de 2012

Vista: la Carta Nº 236-2012-CCPP-CD del Colegio de Contadores Públicos de Piura, mediante la cual solicita la oficialización del “I CONGRESO BINACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS PERÚ-ECUADOR”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Decano del Colegio de Contadores Públicos de Piura, solicita la oficialización del “I CONGRESO BINACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS PERÚ-ECUADOR”, que se llevará a cabo en la ciudad de Piura, los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2012;

Que, el inciso g) del artículo 6º de la Ley Nº 28951, “Ley de actualización de la Ley Nº 13253, de profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos”, dispone la atribución de los Colegios de Contadores Públicos siguiente: “Organizar certámenes nacionales o internacionales con el fin de analizar y/o difundir los avances doctrinarios y técnicos de la profesión contable”;

Que, por Resolución Ministerial Nº 239-2005-EF/10 se ha delegado en el Contador General de la Nación, la facultad de aprobar los Estatutos de los Colegios de Contadores Públicos y oficializar seminarios, congresos, cursos y otros relacionados con la Contabilidad que organicen la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y sus Colegios de Contadores Públicos Departamentales; y, En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 239-2005-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Oficializar el “I CONGRESO BINACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS PERÚ-ECUADOR”, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Piura, que se llevará a cabo en la ciudad de Piura, los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ

Director General

Dirección General de Contabilidad Pública